



## RESOLUCIÓN O. N°05

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, en la comuna de CHILLÁN

**CHILLAN**, 03 de febrero de 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N°1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.640, que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios, gobernadores regionales y alcaldes, y demás disposiciones pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Conforme previene el artículo 35 de la ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, por aplicación de la ley N°21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, se dispondrán la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones de 11 de abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

### RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, para la comuna de CHILLÁN, de acuerdo con el siguiente detalle:



**“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LA ELECCIÓN PRIMARIA CONJUNTA DE 04 DE JULIO DE 2021”**

Nombre de espacio	Numero de espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
PARQUE LANTAÑO	1	-72,11845895	-36,58991723
ESPACIO PÚBLICO AVENIDA COLLÍN	2	-72,10697656	-36,61469765
ESPACIO PÚBLICO AVENIDA BRASIL	3	-72,10986574	-36,59914647
PLAZA VILLA MADRID	4	-72,107209	-36,625036
ESPACIO PÚBLICO ANDRÉS BELLO	5	-72,0689318	-36,58975637
PLAZA SANTO DOMINGO	6	-72,10645	-36,60143
PLAZA SAN FRANCISCO	7	-72,097437	-36,603571
PLAZA LA VICTORIA	8	-72,10931164	-36,60923249
PLAZA CALLE ANDACOLLO	9	-72,08682166	-36,61924847
PLAZA CALLE SAN PEDRO DE ATACAMA	10	-72,090321	-36,622929
ESPACIO PÚBLICO AVENIDA ECUADOR	11	-72,10590232	-36,59852615
ESPACIO PÚBLICO AVENIDA CIRCUNVALACIÓN	12	-72,071466	-36,626879
ESPACIO PÚBLICO AVENIDA ARGENTINA	13	-72,09075487	-36,60246252
ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES	14	-72,06356155	-36,62395713
ESPACIO PÚBLICO AVENIDA LOS PUELCHES	15	-72,087537	-36,624709
ESPACIO PÚBLICO RUIZ DE GAMBOA	16	-72,117206	-36,600691
PLAZA ROSAURO ACUÑA	17	-72,107544	-36,620267
ESPACIO PÚBLICO YUNGAY	18	-72,08895983	-36,60294242
PLAZA DE LA FELICIDAD	19	-72,098339	-36,59417
ESPACIO PÚBLICO ESMERALDA	20	-72,086463	-36,620405
ESPACIO PÚBLICO VILLA SANTIAGO WATT	21	-72,117727	-36,620715
ESPACIO PÚBLICO TORRES DEL PAINE	22	-72,074062	-36,613768
ESPACIO PÚBLICO LOS ESPINOS	23	-72,101293	-36,623478



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

A blue circular stamp from the Servicio Electoral, Región de Ñuble, Chile, is overlaid with a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name "ROXANA MELLADO BECERRA" and her title "Directora Regional (S)" are printed in black.

**ROXANA MELLADO BECERRA**  
Directora Regional (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de CHILLÁN
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes